11 de noviembre de 2021

Señorita
Subteniente DELIA MARITZA FERNANDEZ MAZABUEL
Supervisora Contrato No. 036-00-K-ESUFA-GRUAL-2021
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ESUFA Madrid-Cundinamarca

Asunto: Concepto económico para adición No. 1 Contrato No. 036-00-K-ESUFA-GRUAL-2021

Que el día 06 de noviembre de 2021 la empresa Contratista MARCAS INGENIERIA SAS, remitió oficio, mediante el cual acepta la viabilidad de realizar la adición presupuestal al contrato No.036-00-K-ESUFA-GRUAL-2021, por un valor estimado de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($163.663.528,05) .

La mencionada adición, se solicita con base a la necesidad inicialmente planteada por la ESUFA, así:

1. Adicionar frentes de obra: Edificio Zambrano y edificio Fénix.
2. Actividades adicionales para el frete de obra: Kiosko.
3. Actividades no previstas: Frente de obra CETIA.

Que, conforme a la solicitud, es viable realizar una adición presupuestal que garantice el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la funcionabilidad y mejoramiento de las instalaciones, frente a las necesidades de la ESUFA.

Que, la presente adición al contrato se advierte mediante la posibilidad prevista en la Ley 80 de 1993 donde abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de “adición de los contratos”, sin especificar los elementos sobre los cuales puede hacerse la adición, mantuvo sí un límite: no más del cincuenta por ciento (50%) de su inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo.

De conformidad con la apropiación disponible para la adición No. 1del contrato No.036-00-K-ESUFA-GRUAL-2021, los recursos asignados así:

RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	$161.594.530,05
C-1502-0100-33-0-1502131-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CENTROS Y LABORATORIOS ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO DE LA FAC	11	$2.068.998,00

Que, el comité económico estructurador determina que es viable bajo la restricción del 50%, la cual se recomienda sea realizada conforme a los APU proyectados y aprobados por el comité Técnico. (Ver anexo APU), así:

DESCRIPCION	VALOR INICIAL	VALOR ADCION	VALOR FINAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE ESUFA	$374.796.559,00	$161.594.530,05	$536.391.089,05
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CETIA	$97.931.002,00	$2.068.998,00	$100.000.000,00
TOTAL	$472.727.561,00	$163.663.528,05	$636.391.089,05

Una vez aceptada la adición No. 1, el valor total del contrato ascenderá a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHETA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE ($636.391.089,05)

Así las cosas, el Comité Económico estructurador, aprueba y emite concepto de viabilidad frente a la solicitud de Adición No.1 al contrato No. 036-00-K-ESUFA-GRUAL-2021.

Atentamente,

CTO. STEPHANIE J PINZON BUSTAMANTE
Comité Económico Estructurador